

Edita: Unión Sindical Obrera

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
· www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

USO consigue una sentencia que reconoce el derecho de un trabajador con contrato de relevo a percibir una indemnización por despido de 20 días

El Juzgado de lo Social nº 3 de Vitoria ha dictado sentencia en la que reconoce a un trabajador del sector de limpieza, contratado con un contrato relevo, el derecho a percibir a la finalización del contrato de trabajo una indemnización de 20 días.

La sentencia hace referencia a la demanda formulada por los servicios jurídicos de **LSIB-USO** contra la empresa Garbaldi S.A., representando a un trabajador que venía prestando servicios para esta empresa de limpieza desde 2013 con un contrato de relevo, que fue extinguido en marzo de 2017 sin que el trabajador recibiera indemnización alguna.

El Juzgado, tras analizar las pruebas, basa su fallo en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que dice literalmente: "se ha introducido en nuestro Ordenamiento un criterio interpretativo afectante a este caso, como es el que proviene de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 14/09/2016, que ha propugnado un trato similar entre los trabajadores fijos y los



que son temporales a los efectos de la extinción de su contrato de trabajo, y, más específicamente, de la indemnización que deben percibir".

Por tanto, no se considera que concorra una causa de desigualdad la existencia de una contratación indefinida frente a otra temporal, y deben ser tratados igual los trabajadores temporales que los fijos.

La Sala amplía así la indemnización percibida por el trabajador al equiparar "su situación a la

de un trabajador fijo, de manera que a éste para cesársele, salvo despido disciplinario procedente, hubiese originado derecho a percibir una indemnización de 20 días por año (art. 53 ET)".

La sentencia dictada por el tribunal vasco aplica la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que establece que a los contratados temporales que vengán realizando actividades iguales que los trabajadores fijos, se les debe tratar con igual criterio, de for-

ma que a la hora de extinguir su contrato de trabajo no sea admisible una indemnización inferior a aquella que hubiese percibido un trabajador indefinido.

Esta sentencia abre la puerta a posibles reclamaciones a los trabajadores fuera de la administración pública, a los cuales se les venía aplicando ya este criterio, y desde **USO** animamos a los trabajadores que se encuentren en situaciones similares a reclamar estas indemnizaciones.

USO celebra la Conferencia de Estatutos, previa al 11 Congreso Confederado



USO ha celebrado el 23 y 24 de octubre la Conferencia de Estatutos, previa a la celebración del 11 Congreso Confederado, que tendrá lugar en Santander del 22 al 24 de noviembre.

Representantes de las Uniones y Federaciones, junto con los miembros de la Comisión

de Ponencias han analizado y debatido las enmiendas presentadas por las organizaciones a los Estatutos, normas que rigen los derechos y deberes de los afiliados y afiliadas así como los requisitos para adquirir o perder dicha condición y regulan el funcionamiento de los órganos confederales del sindicato.

¡Afíliate a la **USO**!

www.uso.es



Los trabajadores de Seguridad Privada se manifiestan por un convenio digno



Miles de trabajadores de seguridad privada se han manifestado el 24 de octubre contra la paralización de la negociación del convenio colectivo del sector. A nivel estatal, **USO**, UGT y CCOO han convocado concentraciones para solicitar un convenio digno para los 80.000 trabajadores del sector de seguridad privada, que actualmente están en activo. El convenio actual caducó en 2016 y las negociaciones están en punto muerto.



Los convocantes han anunciado nuevas movilizaciones si la situación no se soluciona en los próximos días.

USO AENA celebra su Congreso Extraordinario

USO AENA ha celebrado el 18 y 19 de octubre en Alcalá de Henares su Congreso Extraordinario, con una notable participación de delegados y delegadas.

La nueva Ejecutiva está encabezada por Marta López, como secretaria general, a la que le acompañan:

- Manuel Jesús Acosta en la Secretaría de Organización, Administración y Finanzas;
- Javier Grau como secretario de Acción Sindical;
- Óscar Luaces, como secretario de Desarrollo Elec-

toral y Asesoramiento Jurídico;

- María Dolores Alonso, como secretaria de Seguridad y Salud, y
- Eduardo Leopoldo González al frente de la Secretaría de Acción Sindical Especial Grupo III.

En el Congreso se eligió también la composición de la nueva Comisión de Garantías Sectoriales, que quedó compuesta por José Luis Muñoz como presidente; Pedro Miguel González como vicepresidente y Juan Carlos Díez como secretario de Actas.

ACTUALIDAD ELECTORAL - ACTUALIDAD ELECTORAL

USO entra en el Ayuntamiento de Arona



En las elecciones sindicales celebradas en el Ayuntamiento de Arona en Santa Cruz de Tenerife, proceso al que acudíamos por primera vez, **FIEP-USO** ha obtenido un inmejorable resultado, con dos delegados.

USO, miembro de pleno derecho en la mesa negociadora del convenio de Ambulancias

Tras 3 años de pelea en los tribunales contra CCOO y UGT, la Federación de Servicios ha conseguido la ratificación del Tribunal Supremo de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la legitimidad de **USO** de estar en la mesa negociadora del convenio de Ambulancias.



A lo largo de este tiempo, nuestra intención siempre ha sido el avance en las negociaciones y la admisión por parte del resto de sindicatos de lo que era una evidencia probada: la participación con

un miembro de **USO** en la mesa. Sin embargo, nuestra participación ha contado con muchas trabas, poniendo la negociación en jaque y dejando el convenio en situación de parada indefinida.

Finalmente, el Tribunal Supremo nos ha dado la razón y establece la composición de la mesa (seis miembros) con 1 representante de **USO**.

Desde **F5-USO** confiamos en que tras el pronunciamiento judicial se pueda dar respuesta de una vez a las demandas de los trabajadores y trabajadoras del sector, cuyo convenio se ha visto paralizado por la conveniencia de las mayorías sindicales.

GSW cumple la sentencia y vuelve al trabajo el primero de los dos sindicalistas despedidos

Ismael Anievas se ha incorporado a su turno en la empresa



santanderina Global Steel Wire (GSW). Anievas fue despedido el pasado día 15 de mayo tras constituir una sección sindical de **USO** en la empresa junto con David Gutiérrez. El Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander calificó en despido como nulo por vulneración de derechos fundamentales. Se está a la espera de la vista judicial en el Juzgado Nº 1 de Santander que juzgará el despido de David Gutiérrez.

FIEUSO, en la Mesa de Trabajo de la Fundación Atresmedia sobre la Formación Profesional

Con la asistencia de Francisco Montero, secretario de Formación y Economía de la Federación de Enseñanza de **USO**, el 18 de octubre se celebró en Madrid, convocados por la Fundación Atresmedia y la Fundación Mapfre, una reunión con los sindicatos representantes del profesorado para impulsar la Formación Profesional.

La Fundación Atresmedia, dentro de su proyecto "Descubre la

FP", está organizando diferentes reuniones con expertos de la comunidad educativa para analizar la situación actual de esta área con tantas oportunidades para la empleabilidad juvenil.

